



NIT: 822.006.595-1

102.04 - **045**

Villavicencio, 15 de marzo de 2024

Doctor (a)

- JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES, Gerente
- CAROLINA MUÑOZ OCAMPO, Subgerente Administrativa y Logística
- LUZ STELLA MEDINA SOLANO, Jefe Oficina de Planeación

ESE SOLUCION SALUD

Villavicencio

ASUNTO: Radicación del informe final de Auditoría Interna No. 004 - 2024

Respetado (a) doctor (a):

Para su conocimiento y recomendaciones, esta oficina de control interno se permite radicar el respectivo informe de auditoría interna No. 004 – 2024, dando cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 y la Circular Externa 027 de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)) de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2023.

Agradezco la atención brindada al presente.

Cordialmente,

OLGA LUCIA BAQUERO SUAREZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

0088
NIVEL CENTRAL
E.S.E. Solución Salud
Empresa Social del Estado
FECHA 15 MAR 2024 HORA 3:25 PM
FOLIO 5

Proyectó: Olga Lucía Baquero Suárez	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Firma
-------------------------------------	--	-------

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 1 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

FECHA DE EMISION DEL INFORME FINAL:	DIA	15	MES	03	AÑO	2024
INFORME FINAL No.	004 - 2024					
PROCESO AUDITADO:	Procesos sistemas y almacén					
AREA:	Almacén y Sistemas					
LIDER PROCESO/ JEFE DE AREA	Almacén y Sistemas (Reporte anual Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor)					

1. RESUMEN EJECUTIVO:

La jefe de la oficina asesora de control interno (de gestión) dentro del Rol de Evaluación y seguimiento contemplado en el Decreto 0648 de 2017, a las funciones que le son competencia registradas en la Ley 87 de 1997 e igualmente las aprobadas en el Acuerdo 003 de fecha 03 de Agosto de 2020 por Junta Directiva de la ESE Solución Salud, por ello se indica que se llevó a cabo en los términos de presentar el Reporte de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software – vigencia 2023.

Dando cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial y la Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)) de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para presentar el reporte través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

III. ALCANCES

El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la pagina web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Fuente: Nuevo campo – para incluir el link de la entidad donde se publicó el informe de control interno.

1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 y la Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)) de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en términos de presentar el Informe de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software – vigencia 2023, respecto de la prevención del uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el jefe de la oficina de sistemas de la entidad.



 <small>Empresario Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 2 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 y la Circular Externa 027 de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)) de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada conforme al procedimiento establecido. En orden a lo anterior, esta oficina procede a evaluar, la información enviada por la Oficina de Sistemas de la ESE Solución Salud para la vigencia 2023.

El presente informe es realizado a partir de la información aportada por la Oficina de Sistemas de la ESE Solución Salud con corte a 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de cumplir con el reporte de la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento de "*Disposición final de repuestos inservibles de: ..., equipos de computo y ..*" PR-ALM-02 del 01 julio de 2018.
- Baja de activos fijos "Procedimiento de bajas de activos fijos" PR-ALM-05 del 05 de agosto de 2019.
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- **Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)):**

1.3 CRITERIO DE AUDITORIA:

El seguimiento sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la ESE Solución Salud se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Procedimiento de "*Disposición final de repuestos inservibles de: ..., equipos de computo y ..*" PR-ALM-02 del 01 julio de 2018.
 - Baja de activos fijos "Procedimiento de bajas de activos fijos" PR-ALM-05 del 05 de agosto de 2019.
 - PR-SIS-03 Actualizacion de software V4
 - PR-SIS-11 Generacion respaldo informacion V4
 - PR-SIS-07 Plan tratamiento riesgos seg y priv informacion V1
 - PR-SIS-05 Administracion usuarios V2
 - Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 3 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

Autor

- **Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 (Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)):**



CIRCULAR EXTERNA No. 027

De: Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Para: Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial.

Asunto: Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Fecha: 29 de diciembre de 2023

I. CONSIDERACIONES RESPECTO AL MARCO LEGAL VIGENTE

El 25 de febrero de 1999 se expidió la Directiva Presidencial No. 01, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. A través de dicha circular la Presidencia de la República instruye a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Posteriormente, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de Control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las Entidades u Organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

"Esta información se recibirá a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, en medio magnético, suscrita por el Jefe de Control Interno o

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 4 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		



quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad, a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor”.

En la mencionada circular se consagró: “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor desarrolló y alojó en su página Web www.derechodeautor.gov.co un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular.

II. OBJETIVOS

La presente Circular tiene por objeto definir la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software” a presentar por los Jefes de Control Interno en virtud de lo solicitado por la Circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada año, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El día 13 de enero de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante solicitud de esta Unidad Administrativa, por medio de correo electrónico



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 5 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		




informó este hecho a todos los responsables del envío de la información para que procedieran en consecuencia, a través del aplicativo antes mencionado.

III. ALCANCES

El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la pagina web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Finalmente, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, al ejercer como autoridad nacional en materia de derecho de autor y derechos conexos, pone a disposición de todas las entidades el conocimiento especializado e infraestructura técnica y humana para atender cada una de sus inquietudes.


HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
 Director General

Proyectó: Jorge Eliecer Barbosa Solano - Asesor de Planeación
 Revisó: Diana María Rodríguez Rodríguez - Jefe Oficina Asesoría Jurídica (E)
 Revisó: Carlos Humberto Sasloque - Profesional Especializado Unidad de Sistemas

 <small>Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"</small>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 6 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

2. PRINCIPALES SITUACIONES EVIDENCIADAS / RESULTADO DE LA AUDITORIA BASADA EN RIESGOS.

Para el logro del objetivo y alcance propuesto, la Oficina Asesora de Control Interno (Gestión) para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023 en la ESE Solución Salud, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuesta emitida por parte del Jefe de Oficina de Sistemas, los cuales son el soporte para hacer el reporte, en donde se relacionan a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, las respuestas presentadas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta – ESE Solución Salud:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Al validarse la información suministrada por el jefe de la oficina de sistemas de la vigencia 2023, se evidencian en el reporte un total de 662 equipos de cómputo.

Y como soporte el área de sistemas allega la relación de inventarios, y para la vigencia 2023 no se llevaron a cabo bajas de equipos de cómputo.

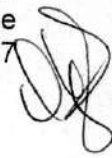
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja la ESE Solución Salud para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por la oficina de sistemas:

Item	Software	Cantidad de licencias
1	Windowa 10 y 11	662
2	Oficce 365	662
3	kaspersky internet security instalado	500

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la oficina de sistemas de la ESE Solución Salud.

Así mismo, se muestra la información sobre el software de desarrollo local el cual igualmente – in house, estos hacen referencia a las creaciones informáticas que se desarrollan internamente en la ESE Solución Salud (en línea con los 17 hospitales y el nivel central sede administrativa):



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 7 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

Item	Software-aplicativo	Descripción de uso
1	SEVEN	SEVEN-ERP único ERP, es un Sistema para gerenciar eficientemente las necesidades en las áreas Administrativas, Financieras, Comerciales, Manufactura y Recursos Humanos de la ESE. SEVEN-ERP es un sistema modular desarrollado con tecnología web multinivel, bases de datos relacionales, Intranet, Internet y procesamiento distribuido, que integra herramientas como Automatización de Procesos SEVEN Work Flow, Procesamiento Electrónico de Documentos SEVEN, Business Intelligence SEVEN-BI, Comercio Electrónico SEVEN, Integración SEVEN-EAI y Administración de Relación con Clientes SEVEN-CRM.
2	HOSVITAL	Es un Software Especializado para Instituciones de Salud, de gestión hospitalaria diseñado para administrar y controlar los procesos y operaciones de entidades de salud, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la calidad de atención al paciente y la rentabilidad del negocio. Adaptado a la ESE Solución Salud, este Sistema de modulares con tecnología cliente/servidor multinivel, bases de datos relacionales, Intranet, Internet y procesamiento distribuido

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la oficina de sistemas de la ESE Solución Salud.

Si el licenciamiento es Corporativo vitalicio, el antivirus es kaspersky internet security instalado (vence el 18 de mayo de 2026).

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta – ESE Solución Salud cuenta con restricciones por políticas creadas, en donde se impide que un usuario -funcionario realice instalaciones de programas o aplicativos ilegales, el cual debe solicitar de manera obligatoria las credenciales de autenticación de un usuario administrador de dominio.

Además, se cuenta con la política seguridad de antivirus (Kaspersky) que restringen la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes.

Así mismo, para la verificación de la respectiva aplicación de los mecanismos de control y políticas de seguridad implementadas en la ESE Solución Salud, se llevó



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 8 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

a cabo una verificación de recorrido en 15 equipos de la ESE Solución Salud del área administrativa, validando la siguiente información:

Item	Tiene permisos habilitados para el acceso a USB?	¿El equipo de cómputo permite acceso a USB?	Si cuenta con permisos de acceso a USB ¿el equipo de cómputo permite instalar software ilegal?
1	SI	SI	NO

A entrevista con el jefe de la oficina de sistemas: "Cuando se realiza el alistamiento del equipo y la instalación del antivirus, se configura el bloqueo de páginas e instalación de software no controlado, como también se cuenta con el servidor de directorio activo el cual controla accesos, manipulación e instalación no permitidos, mediante una alerta.

Adicionalmente el antivirus no permite descargas vía página web a los equipos clientes. Y se tienen restricciones de páginas que solo se abren mediante permisos del administrador".

Para lo registrado anteriormente, se indica lo siguiente:

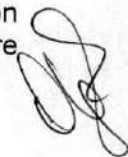
- Se llevó a cabo una prueba para instalar un software ilegal, el cual no lo permitió lo denegó y solicitó un permiso al administrador.
- Una vez realizada la verificación en los 15 equipos para el acceso a la unidad USB se constató que los 15 computadores si cuentan con el puerto, por lo tanto, si permitió el acceso a estos.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Para el año 2023 no se realizó ninguna baja, se necesita una recolección de equipos para certificar el daño para así dar de baja y/o para recuperación.

3. RECOMENDACIONES.

Con el propósito de tomar las medidas preventivas y correctivas en pro de la mejora continua por parte de los responsables de los procesos de la ESE Solución Salud para así mitigar riesgos de tipo financiero, administrativos, contables, entre otros, esta oficina de control interno se permite recomendar lo siguiente:



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTAL DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"	VERSIÓN 3	CÓDIGO FR- CI-08	Página 9 de 9	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA - CONTROL INTERNO	FECHA VIGENCIA 2023/05/30	DOCUMENTO CONTROLADO		

NOTA ACLARATORIA: la base de datos relación de inventarios de los 662 equipos de cómputo e información de los softwares y hardwaew- es suministrada directamente por el jefe de la oficina de sistemas.

- Realizar inventario en sitio tanto en los 17 hospitales como en las sedes administrativas del nivel central y en el jardín botánico cruzando la base de inventarios del módulo del proceso de Almacén vs. Proceso de Sistemas vs. 17 Hospitales Locales y sedes administrativas para revisar, conocer el estado de los equipos de cómputo (hardware, software y licencias) y depurar y si es el caso, para proceder a llevar a cabo la baja de equipos de cómputo y licencias con el levantamiento de un diagnóstico y dar cumplimiento a los procedimientos: PR-ALM-05 del 05 de agosto de 2019 "Baja de Activos fijos" y Procedimiento de "Disposición final de repuestos inservibles de: ..., equipos de computo y .." PR-ALM-02 del 01 julio de 2018 que permita la proyección de futuras adquisiciones.
- Actualizar el software de información los inventarios del hardware, del software y licencias de los equipos de cómputo de la ESE Solución Salud en funcionamiento.

4. NOTA IMPORTANTE:

Con la totalidad de las recomendaciones antes mencionadas se hace entrega del informe Final de la Auditoría Interna, por lo cual se concede un término de 15 días hábiles para suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de acuerdo con los hallazgos evidenciados a partir del día siguiente de recibido el presente informe.



Olga Lucía Baquero Suárez
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

